

## INDICADORES ECONÓMICOS



Empieza a esfumarse el aumento del salario mínimo

## Arriendos en Santander subirán 3.8%

Para todos los que pagan o contratan en el tema de arriendo, en el departamento de Santander, tienen que saber que para este año para los inmuebles urbanos el canon se renovará cuando cumplan un año teniendo en cuenta dos aspectos: se aumentará el valor en un 3% si el contrato fue firmado antes del 10 de julio de 2003.

Esta alza se aplica a los contratos actuales y solo entra en vigencia al momento de renovar luego de cumplir el año. El 3,8% se hará de acuerdo a la inflación causada en 2019, según lo establece la Ley 820 de 2003. Para los contratos suscritos antes del 10 de julio de 2003, el incremento no podrá superar la meta de inflación fijada por el Banco de la República para este año de 3%.



Si el arrendador le incrementa el canon por encima del 3,8%, el arrendatario puede dar por terminado el contrato.

### Infórmese en la lonja local

Después de esta fecha, el porcentaje se justará IPC del 2019, es decir, al 3,8%. Así lo explicó el director de la Lonja

de Propiedad Raíz de Santander, Julio Cesar Ardila.

Por su parte, para los locales comerciales aumentará el canon dependiendo del acuerdo que se haya hecho

Según la Lonja de Propiedad Raíz de Santander el incremento en el canon se ajustará al Índice de Precios al Consumidor. El aumento solo aplica cuando se cumplan los 12 meses desde el inicio del contrato y cada 12 meses después del último incremento.

entre las dos partes. Y si usted tiene alguna duda puede acercarse a las instalaciones de la Lonja de Propiedad en la carrera 35 con calle 46, de Bucaramanga, y allí le brindarán asesorías de manera gratuita.

El arrendador es libre de aplicar el alza o de abstenerse de hacerlo si prefiere mantener el contrato por más tiempo. El arrendatario puede exigir la terminación del contrato sin estar sujeto al cobro de sanciones económicas si el arrendador incrementa el canon por encima de lo establecido en la ley, explica el gremio.



Suministrada/ EL FRENTA

El crecimiento de la inversión extranjera en Colombia estuvo por encima del 19 por ciento durante el año 2019 por la balanza cambiaria.

### Cuentas de la inversión extranjera en 2019

## Colombia recibió US\$10.366 millones

Es el mayor nivel desde 2015 cuando llegó a US\$11.444 millones, indicó el reporte del Banco de la República. Las remesas tuvieron un máximo histórico al llegar a los US\$8.247 millones.

El Banco de la República informó que la inversión extranjera directa en Colombia durante el 2019 alcanzó los US\$10.366 millones, lo que representa un crecimiento del 19,2 % frente los US\$8.693 millones registrados durante el 2018. Según el Emisor este nivel de inversión no se veía desde 2015, año en el que entraron al país US\$11.444 millones.

La inversión extranjera en petróleo, hidrocarburos y minería aumentó 4,9%: pasando de US\$6.536,2 millones en

2018 a US\$6.857,8 millones en 2019. Quedó en deuda el sector agropecuario que empató con la inversión registrada en el año 2018.

### Histórico en remesas

En otros sectores la inversión aumentó 62,63%, porque llegó a US\$3.508,3 millones en 2019, mientras que en 2018 la cifra llegó a los US\$2.157,2 millones.

Del informe del Banco de la República también se destaca que las remesas de los colombianos en el exterior registraron un máximo histórico y llegaron a los US\$8.247 millones. Esta cifra representa un incremento del 17,22% en comparación con 2018, cuando las remesas llegaron a US\$7.035 millones.

### Decreto del Gobierno para estimular el trabajo

## Empleo le abre las puertas a los jóvenes

Si usted está buscando trabajo, y tiene entre 18 y 28 años, las posibilidades para ingresar a un empleo, desde lo público, incrementaron desde el pasado 27 de diciembre con el decreto 2365 de 2019. Según explica el documento, en la adopción o modificación de las plantas de las entidades del Estado, el 10% de los empleos que se generen no deberán exigir experiencia profesional, con el fin de que esta población se vincule a la vida laboral más fácil.

De hecho, la tasa de desempleo para los jóvenes fue de 17,5% en el trimestre móvil agosto y octubre, por encima del indicador nacional que en octubre que se ubicó en 9,8 %, de acuerdo con cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).

“El Estado tiene que empezar con el ejemplo. Esa es la razón por la cual, desde hace varios años, cuando emprendí el camino a la presidencia, dije que teníamos que buscar esquemas de contratación de jóvenes (...) vamos a sacar una directiva presidencial para todo el Gobierno, en la que aceleremos ese proceso”, señaló el presidente, Iván Duque

en la socialización del decreto.

Con respecto a esta medida, Stefano Farné, director del Observatorio Laboral de la Universidad Externado, destacó que “esto si ayuda en algo a adquirir la experiencia necesaria para después irse a otro trabajo”, pero cuestionó si esta cantidad de empleos sería suficiente para generar impacto.

### Cambio generacional

En este espacio también estuvo presente el director de Función Pública, Fernando Grillo, quien enfatizó en la renovación en los puestos públicos. “En Colombia hay un 1,2 millones de servidores públicos. De estos, 480.000 tenemos entre 50 y 60 años (...) es necesaria una renovación”, manifestó Grillo.

De esta manera, el director enfatizó en que involucrar jóvenes podría traer a la administración pública nuevas habilidades, como el manejo de otros idiomas. Además, confirmó que su departamento revisará los manuales de funciones y de requisitos para que los nuevos puestos si sean aptos para ellos.



Suministrada/ EL FRENTA

Los jóvenes colombiano encuentran una oportunidad de conseguir empleo bajo condiciones garantizadas dentro de la Ley nacional.